

de Ciudad.

Queda fijado en esta Villa y
en el sitio de uno y costumbre.
el dicto q. v. me habiéndose
visitando licitud. a los abastos
de Carnes de esta Villa.

Dios que al. m. a.
Ciudad de Ag. 19, de 1817.

Felipe Vazquez
y

Tomás Lorenzo Alc. Ordino

Pascual Fornas
Lorenzo

Alcaldes de la Villa de Hellin

del mes de Agosto, año
Consejo Justicia y Regi-
strales, con preben-
didos y Sindicos
para tratar y
en primer
de presente mes
para el consumo
su mudi. por com-
a Tho. Vecindario
modo que se ha
ion, ni robedad q.
por el R. Decreto
Contribucion, sobre
tan: se haga saber
los Pueblos comarca,
el dia treinta y uno
de dho. abasto por
agio en el dia pri-
a ultimo de Agosto
es y ocho, con
del veneficio de la

